

ACTA 242021

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas del día veintiséis de octubre del año dos mil veintiuno, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración del edificio de la Administración Central, con domicilio en la calle cincuenta y cinco, Avenida Rafael Matos Escobedo, sin número, por Circuito Colonias y calle dieciséis, Fraccionamiento del Parque, de esta ciudad, los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, señores Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, Director General de Finanzas y Administración; Contador Público **JORGE HUMBERTO BASULTO TRIAY**, Auditor Interno, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

La sesión extraordinaria, convocada con fecha veinticinco de octubre del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia del Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**. Seguidamente, el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, dio la bienvenida a los integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes: Uno.- Declaración de apertura.-----

Dos.- Verificación del quórum.-----

Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----

Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-----

Cinco.- Análisis del punto siguiente: solicitud de prórroga que con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública solicitó la Maestra en Derecho Mónica Domínguez Millán , Titular de la Unidad de Transparencia con respecto a la al número de hombres y mujeres que laboran en la universidad bajo el régimen de prestadores de servicios profesionales, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 169/21 y folio SISAI 310587021000018.-----

Seis.- Clausura.-----

Con respecto al punto número uno de la orden del día el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.-----

Manuel
φ
φ

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, el Presidente del citado Comité, Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR** verificó el quorum contando con la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia, Contador Público **JORGE HUMBERTO BASULTO TRIAY**, Auditor Interno, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----
Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, declaró legalmente constituida la sesión.-----
Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia sometió a votación de los integrantes del Comité presentes en la sesión, en los puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad. -----
Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, presentó el caso a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, el punto siguiente: confirmación de la solicitud de prórroga que con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública solicitó la Maestra en Derecho Mónica Domínguez Millán , Titular de la Unidad de Transparencia con respecto al número de hombres y mujeres que laboran en la universidad bajo el régimen de prestadores de servicios profesionales, en virtud de que el procedimiento para obtener la información solicitada es el de requerir a todas las dependencias que conforman esta universidad y por tanto los días hábiles que otorga la ley para la entrega de dicha información son insuficientes para poder concentrarla, la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán necesita de más tiempo para poder hacer entrega correcta de la información peticionada por el solicitante. Es así que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia acordó ampliar el término de respuesta por un período de diez días hábiles para la entrega de la información solicitada en el escrito con folio Uady 169/21 y folio SISA 310587021000018.-----
Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las diez horas del mismo día.-----

Manuel de Jesús Escoffié Aguilar

(Escuffié)

(Escuffié)